

PROSPECTO:

Torphadine 10 mg/ml solución inyectable para perros, gatos y caballos

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO O SEDE SOCIAL DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA LIBERACIÓN DE LOS LOTES, EN CASO DE QUE SEAN DIFERENTES

Titular de la autorización de comercialización:

Le Vet Beheer B.V. Wilgenweg 7 3421 TV Oudewater Países Bajos

Fabricante responsable de la liberación del lote:

Produlab Pharma B.V. Forellenweg 16 4941 SJ Raamsdonksveer Países Bajos

2. DENOMINACIÓN DEL MEDICAMENTO VETERINARIO

Torphadine 10 mg/ml solución inyectable para perros, gatos y caballos Butorfanol

3. COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA SUSTANCIA ACTIVA Y OTRA SUSTANCIA

Cada ml contiene:

Sustancia activa:

Butorfanol 10,0 mg

Equivalente a 14,58 mg de tartrato de butorfanol

Excipientes:

Cloruro de bencetonio 0,10 mg

Solución transparente e incolora.

4. INDICACIÓNES DE USO

<u>Perros</u>

Como analgésico:

Para el alivio del dolor visceral de leve a moderado.

Como sedación:

 Para sedación, cuando se usa en combinación con determinados agonistas del receptor adrenérgico alfa 2 (medetomidina).

Como medicación preanestésica antes de la anestesia general:

CORREO ELECTRÓNICO



- Para usar en combinación con acepromacina para proporcionar analgesia y sedación antes de la inducción de anestesia general. También permite reducir la dosis del agente inductor de la analgesia (propofol o tiopental).
- Para medicación preanestésica, adminístrese como único agente preanestésico.

Para anestesia.

- Para anestesia, cuando se usa en combinación con medetomidina y ketamina.

Gatos

Como analgésico para el alivio del dolor moderado:

- En uso preoperatorio, para proporcionar analgesia durante la cirugía.
- Para analgesia postoperatoria tras intervenciones quirúrgicas menores.

Como sedación:

 Para sedación, cuando se usa en combinación con determinados agonistas del receptor adrenérgico alfa 2 (medetomidina).

Como anestesia:

 Para anestesia, cuando se usa en combinación con medetomidina y ketamina, apropiado para procedimientos anestésicos dolorosos de escasa duración.

Caballos

Como analgésico:

- Alivio de dolor abdominal de moderado a grave asociado a cólico de origen gastrointestinal.
 Como sedación:
- Para sedación, tras la administración de determinados agonistas del receptor adrenérgico alfa 2 (detomidina, romifidina).

5. CONTRAINDICACIONES

Todas las especies de destino

No usar en caso de hipersensibilidad a la sustancia activa o a algún excipiente.

No usar en animales con disfunción grave del hígado o riñones.

No usar en animales con daño cerebral o lesiones cerebrales orgánicas.

No usar en animales con enfermedad pulmonar obstructiva, disfunción cardiaca o trastornos espásticos.

Caballos

Combinación de butorfanol/hidrocloruro de detomidina:

No usar en caballos con disritmia cardiaca o bradicardia preexistentes.

No usar en caso de cólico asociado a impactación fecal, ya que la combinación provoca una reducción de la motilidad gastrointestinal.

No usar en caballos con enfisema, debido al posible efecto depresor sobre el aparato respiratorio.

No usar en yeguas gestantes.

Combinación de butorfanol/romifidina:

No usar durante el último mes de gestación.

6. REACCIONES ADVERSAS

Todas las especies de destino

Puede producirse un cierto grado de dolor con la inyección intramuscular.

Puede observarse sedación en los animales tratados.

MINISTERIO DE SANIDAD



Perros

Puede producirse depresión respiratoria y cardiaca (manifestada por un descenso de la frecuencia respiratoria, desarrollo de bradicardia y disminución de la presión diastólica) (véanse las precauciones especiales de uso). El grado de depresión depende de la dosis. Si se produce depresión respiratoria, puede utilizarse naloxona como antídoto.

Se puede producir depresión cardiopulmonar de moderada a notable si el butorfanol se administra mediante inyección intravenosa rápida.

Cuando el butorfanol se utiliza como preanestésico, la administración de un anticolinérgico, como la atropina, protegerá el corazón frente a una posible bradicardia inducida por narcóticos. En casos raros se han observado ataxia, anorexia y diarrea transitorias.

Puede producirse una reducción de la motilidad gastrointestinal.

Gatos

Puede producirse depresión respiratoria. Si se produce depresión respiratoria, puede utilizarse naloxona como antídoto.

Es probable que se produzca midriasis.

La administración de butorfanol puede producir excitación, ansiedad, desorientación y disforia.

Caballos

El efecto secundario más habitual es la ataxia leve, que puede durar de 3 a 10 minutos.

En algunos casos, se observó un aumento de la actividad motora y la ataxia producidos por el butorfanol que duró de 1 a 2 horas. En algunos caballos se han observado agitación y temblores y sedación seguida de agitación.

Una inyección intravenosa rápida de la dosis máxima de la etiqueta (0,1 mg/kg de peso corporal) puede causar efectos locomotores de excitación (p. ej. en el paso) en caballos clínicamente normales.

Puede producirse ataxia de leve a grave en combinación con detomidina, pero existen pocas posibilidades de desmayo en caballos. Deben tomarse las precauciones normales para evitar lesiones (véanse las precauciones especiales de uso).

Se puede producir una sedación leve en aproximadamente el 15 % de los caballos tras la administración de butorfanol como agente único.

El butorfanol también puede tener efectos adversos sobre la motilidad del tracto gastrointestinal en caballos normales, aunque no hay disminución alguna en el tiempo de tránsito gastrointestinal. Estos efectos guardan relación con la dosis y por lo general son leves y transitorios.

Puede producirse una depresión del sistema cardiopulmonar. Cuando se administra en combinación con agonistas del receptor adrenérgico alfa 2, la depresión del sistema cardiopulmonar puede ser fatal en algunos casos.

La frecuencia de las reacciones adversas se debe clasificar conforme a los siguientes grupos:

- Muy frecuentemente (más de 1 animal por cada 10 animales tratados presenta reacciones adversas)
- Frecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 100 animales tratados)
- Infrecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 1.000 animales tratados)
- En raras ocasiones (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 10.000 animales tratados)
- En muy raras ocasiones (menos de 1 animal por cada 10.000 animales tratados, incluyendo casos aislados).

Si observa algún efecto adverso, incluso aquellos no mencionados en este prospecto, o piensa que el medicamento no ha sido eficaz, le rogamos informe del mismo a su veterinario.



Como alternativa puede usted notificar al Sistema Español de Farmacovigilancia Veterinaria vía tarjeta verde

https://www.aemps.gob.es/vigilancia/medicamentosVeterinarios/docs/formulario_tarjeta_verde.doc

7. ESPECIES DE DESTINO

Perros, gatos y caballos

8. POSOLOGÍA PARA CADA ESPECIE, MODO Y VÍAS DE ADMINISTRACIÓN

Perros y gatos: vía intravenosa, intramuscular y subcutánea.

Caballos: vía intravenosa.

Se debe pesar a los animales para determinar su peso corporal con precisión antes de calcular la dosis de tratamiento adecuada.

Perros

Para analgesia:

Vía	Dosis de butorfanol	Dosis del medicamento veterinario
Intravenosa, intramuscular o subcutánea	0,20-0,30 mg/kg de peso corporal	0,02-0,03 ml/kg de peso corporal
Comentario	La inyección intravenosa debe ser lenta. Los efectos analgésicos se observan a los 15 minutos de la inyección. Debe administrarse 15 minutos antes del fin de la anestesia para proporcionar analgesia en la fase de recuperación. Para ofrecer una analgesia continua, la dosis se puede repetir según sea necesario.	

Para sedación en administración combinada con hidrocloruro de medetomidina:

Vía	Dosis de butorfanol	Dosis del medicamento veterinario	Dosis de hidrocloruro de medetomidina
Intramuscular o intravenosa	0,1 mg/kg de peso corporal	0,01 ml/kg de peso corporal	0,01*-0,025** mg/kg de peso corporal
Comentario	Deben dejarse transcurrir 20 minutos para que se produzca una sedación profunda antes de comenzar la intervención. Una vez aceptada la compatibilidad, es posible combinar y administrar en la misma jeringa medicamentos que contengan medetomidina y butorfanol (véase la sección "Incompatibilidades").		

^{*}En función del grado de sedación necesario: 0,01 mg/kg: para sedación y como medicación preanestésica antes de la anestesia con barbitúrico.

^{**}En función del grado de sedación necesario: 0,025 mg/kg: para sedación profunda y como medicación preanestésica antes de la anestesia con ketamina.



Para uso como medicación preanestésica:

- Cuando el medicamento veterinario se usa como agente único:

Vía	Dosis de butorfanol	Dosis del medicamento veterinario
Intravenosa, intramuscular o	0,1-0,20 mg/kg de peso corporal	0,01-0,02 ml/kg de peso corporal
subcutánea		
Comentario	15 minutos antes de la inducción	

- Cuando el medicamento veterinario se usa junto con 0,02 mg/kg de acepromacina:

Vía	Dosis de butorfanol	Dosis del medicamento veterinario
Intravenosa		
0	0,10 mg/kg de peso corporal*	0,01 ml/kg de peso corporal*
intramuscular		
Comentario	pero el tiempo entre la medicad de 20 a 120 minutos. Una vez aceptada la compatibili	enos 20 minutos antes del inicio de la acción, ción preanestésica y la inducción es flexible, idad, es posible combinar y administrar en la que contengan butorfanol y acepromacina dades").

^{*} La dosis se puede aumentar a 0,2 mg/kg (equivalentes a 0,02 ml/kg) si el animal ya está sufriendo dolor antes del inicio de la intervención o si se necesita un plano mayor de analgesia durante la cirugía.

Para anestesia, en administración combinada con medetomidina y ketamina:

Vía	Dosis de butorfanol	Dosis del medicamento veterinario	Dosis de medetomidina	Dosis de ketamina
Intramuscular	0,10 mg/kg de peso corporal	0,01 ml/kg de peso corporal	0,025 mg/kg de peso corporal	5,0mg/kg de peso corporal*
	No se recomienda la neutralización con atipamezol.			
Comentario	Una vez aceptada la compatibilidad, es posible combinar y administrar en			
Comentano	la misma jeringa medicamentos veterinarios que contengan medetomidina			
	y butorfanol (vé	utorfanol (véase la sección "Incompatibilidades").		

^{*}La ketamina debe administrarse 15 minutos antes de la administración por vía intramuscular de la combinación de butorfanol/medetomidina.

Gatos

Para analgesia preoperatoria:



Vía	Dosis de butorfanol	Dosis de Medicamento veterinario
Intramuscular o subcutánea	0,4 mg/kg de peso corporal	0,04 ml/kg de peso corporal
Comentario	inducción anestésica por vía int Debe administrarse 5 minutos inducción anestésica por vía	itos antes de la administración de agentes de ravenosa. s antes de la inducción con agentes de a intramuscular, como combinaciones de na/ketamina por vía intramuscular.

Para analgesia postoperatoria:

Vía	Dosis de butorfanol	Dosis de Medicamento veterinario	
Subcutánea o intramuscular	0,4 mg/kg de peso corporal	0,04 ml/kg de peso corporal	
Intravenosa	0,1 mg/kg de peso corporal	0,01 ml/kg de peso corporal	
Comentario	Debe administrarse 15 minutos antes de la recuperación.		

Para sedación en combinación con hidrocloruro de medetomidina:

Vía	Dosis de butorfanol	Dosis de Medicamento veterinario	Dosis de hidrocloruro de medetomidina	
Intramuscular o subcutánea	0,4 mg/kg de peso corporal	0,04 ml/kg de peso corporal	0,05 mg/kg de peso corporal	
Comentario	Para la sutura de local.	heridas debe recurrirse a la	infiltración de un anestésico	
	la misma jeringa r	Una vez aceptada la compatibilidad, es posible combinar y administrar en la misma jeringa medicamentos que contengan medetomidina y butorfanol (véase la sección "Incompatibilidades").		

Para anestesia, en combinación con medetomidina y ketamina:

Vía	Dosis de butorfanol	Dosis de Medicamento veterinario	Dosis de medetomidina	Dosis de ketamina
-----	------------------------	--	--------------------------	----------------------



Intramuscular	0,40 mg/kg de peso corporal	0,04 ml/kg de peso corporal	0,08 mg/kg de peso corporal	5,0 mg/kg de peso corporal*
Intravenosa	0,10 mg/kg de peso corporal	0,01 ml/kg de peso corporal	0,04 mg/kg de peso corporal	1,25-2,50 mg/kg de peso corporal (en función del grado de sedación necesario)
Comentario	Una vez aceptada la compatibilidad, es posible combinar y administrar en la misma jeringa medicamentos veterinarios que contengan medetomidina, butorfanol y ketamina (véase la sección "Incompatibilidades").			

Caballos

Para analgesia:

Vía	Dosis de butorfanol	Dosis del medicamento veterinario	
Intravenosa	0,10 mg/kg de peso corporal	1 ml/100 kg de peso corporal	
Comentario	Los efectos analgésicos se observan a los 15 minutos de la inyección. La dosis se puede repetir según sea necesario.		

Para sedación en administración combinada con hidrocloruro de detomidina:

Vía	Dosis de hidrocloruro de detomidina	Dosis de butorfanol*	Dosis del medicamento veterinario
Intravenosa	0,012 mg/kg de peso corporal	0,025 mg/kg de peso corporal	0,25 ml/100 kg de peso corporal
Comentario	La detomidina debe butorfanol.	e administrarse has	ta 5 minutos antes de la dosis de

^{*}La experiencia clínica ha demostrado que una dosis total de 5 mg de hidrocloruro de detomidina y 10 mg de butorfanol permite una sedación eficaz y segura en caballos de más de 200 kg de peso corporal.

Para sedación en administración combinada con romifidina:

Vía	Dosis de	Dosis de	Dosis del medicamento
	romifidina	butorfanol	veterinario
Intravenosa	0,04-0,12 mg/kg	0,02 mg/kg de	0,2 ml/100 kg de peso corporal
	de peso corporal	peso corporal	o,z mi roo kg do poso corporar
Comentario	La romifidina debe butorfanol.	administrarse hast	a 5 minutos antes de la dosis de

Antes de combinar y administrar en la misma jeringa este medicamento veterinario con otro medicamento veterinario, debe consultarse la sección sobre incompatibilidades.



El número máximo de punciones en el vial cuando se usen agujas de tamaño 21G y 23G no debe superar las 100; si se utiliza una aguja 18G, el máximo no debe superar las 40.

9. INSTRUCCIONES PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN

No procede.

10. TIEMPO DE ESPERA

Carne: cero días.

Su uso no está autorizado en yeguas cuya leche se utiliza para consumo humano.

11. PRECAUCIONES ESPECIALES DE CONSERVACIÓN

Mantener fuera de la vista y el alcance de los niños.

Este medicamento veterinario no requiere condiciones especiales de conservación.

No usar este medicamento veterinario después de la fecha de caducidad que figura en la etiqueta después de CAD. La fecha de caducidad se refiere al último día del mes indicado. Período de validez después de abierto el envase: 28 días.

12. ADVERTENCIAS ESPECIALES

Advertencias especiales para cada especie de destino:

El butorfanol se usa cuando se necesita analgesia de corta duración (caballos, perros) o analgesia de corta a media duración (gatos). En casos en los que tal vez vaya a necesitarse una analgesia de mayor duración, debe administrarse un agente terapéutico alternativo.

Si se administra butorfanol como único agente en gatos, no se produce una sedación notable. En gatos, la respuesta concreta al butorfanol puede ser variable. En ausencia de respuesta analgésica adecuada, debe administrarse un agente analgésico alternativo.

En gatos, el aumento de la dosis no incrementará la intensidad ni la duración de los efectos deseados.

Precauciones especiales para su uso en animales:

Todas las especies de destino

Dadas sus propiedades antitusivas, el butorfanol puede conllevar una acumulación de mucosidad en las vías respiratorias. Por lo tanto, en animales con enfermedades respiratorias asociadas a un aumento de la producción de mucosidad, el butorfanol solo debe utilizarse de acuerdo con la evaluación beneficio/riesgo efectuada por el veterinario responsable.

Antes del uso del medicamento veterinario en combinación con agonistas del receptor adrenérgico α2, debe llevarse a cabo una auscultación cardiaca rutinaria y considerarse el uso simultáneo de fármacos anticolinérgicos, como la atropina.

La combinación de butorfanol y un agonista del receptor adrenérgico $\alpha 2$ debe emplearse con precaución en animales que sufran una disfunción de leve a moderada del hígado o riñones.

Debe tenerse cuidado al administrar butorfanol a animales que se estén tratando simultáneamente con otros depresores del sistema nervioso central (véase la sección sobre interacción con otros medicamentos).

MINISTERIO DE SANIDAD



No se ha determinado la seguridad del medicamento veterinario en cachorros, gatitos ni en potros y, por lo tanto, en estos animales el medicamento veterinario solo debe emplearse de acuerdo con la evaluación beneficio/riesgo efectuada por el veterinario responsable.

Perros

Cuando se administre mediante inyección intravenosa, no ha de hacerse rápidamente como un bolo.

En perros con mutación del gen MDR1, debe reducirse la dosis un 25-50 %.

Gatos

Se recomienda el uso de jeringas de insulina o jeringas graduadas de 1 ml.

Caballos

El uso del medicamento veterinario en la dosis recomendada puede conllevar ataxia o excitación transitorias. Por lo tanto, a fin de evitar lesiones tanto en el paciente como en las personas que estén tratando a los caballos, el lugar de tratamiento debe elegirse cuidadosamente.

<u>Precauciones específicas que debe tomar la persona que administre el medicamento</u> veterinario a los animales:

El butorfanol tiene una actividad opioidea. Los efectos adversos más frecuentes del butorfanol en seres humanos son somnolencia, sudoración, náuseas, mareo y vértigo y pueden producirse tras una autoinyección involuntaria. Se debe tener cuidado para evitar la inyección/autoinyección accidental. En caso de autoinyección accidental, consulte con un médico inmediatamente y muéstrele el prospecto o la etiqueta. No conduzca. Se puede usar un antagonista de los receptores opioideos (p. ej., naloxona) como antídoto.

Lavar inmediatamente las salpicaduras sobre la piel y los ojos.

Gestación y la lactancia:

No ha quedado demostrada la seguridad del medicamento veterinario en las especies de destino durante la gestación y la lactancia. El uso de butorfanol no está recomendado durante la gestación y la lactancia. Véase también la sección sobre contraindicaciones.

Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción:

Cuando el butorfanol se administra en combinación con determinados agonistas del receptor adrenérgico α2 (romifidina o detomidina en caballos, medetomidina en perros y gatos), se producen efectos sinérgicos que precisan de una reducción de la dosis de butorfanol (véase la sección sobre posología y vías de administración).

El butorfanol es antitusivo y no debe usarse en combinación con un expectorante, ya que puede provocar una acumulación de mucosidad en las vías respiratorias.

El butorfanol tiene propiedades antagonistas en el receptor opioideo μ que pueden eliminar el efecto analgésico de los agonistas opioideos μ puros (p. ej., morfina/oximorfina) en animales que ya hayan recibido estos agentes.

Cabe esperar que el uso simultáneo de otros depresores del sistema nervioso central potencie los efectos del butorfanol y tales fármacos deben administrarse con precaución. Debe reducirse la dosis de butorfanol cuando estos agentes se administren de manera simultánea.

Sobredosificación (síntomas, medidas de urgencia, antídotos):

MINISTERIO DE SANIDAD



El principal signo de sobredosificación es la depresión respiratoria, que puede revertir con naloxona.

Para revertir el efecto sedante de las combinaciones de butorfanol/agonista del receptor adrenérgico alfa-2, se puede usar atipamezol. Para inhibir los efectos cardiopulmonares adversos de estas combinaciones, puede ser necesario usar dosis superiores de atipamezol. El atipamezol no debe usarse en perros tratados con una combinación de butorfanol, medetomidina y ketamina administrada por vía intramuscular para producir anestesia.

Otros signos de sobredosificación en los caballos pueden ser agitación/excitabilidad, temblor muscular, ataxia, hipersalivación, disminución de la motilidad gastrointestinal y convulsiones. En gatos, los principales signos de sobredosificación son incoordinación, salivación y convulsiones leves.

Incompatibilidades:

El butorfanol no debe mezclarse con otros medicamentos veterinarios en la misma jeringa, con la excepción de las siguientes combinaciones: butorfanol/medetomidina, butorfanol/medetomidina/ketamina y butorfanol/acepromacina.

13. PRECAUCIONES ESPECIALES PARA LA ELIMINACIÓN DEL MEDICAMENTO VETERINARIO NO UTILIZADO O, EN SU CASO, LOS RESIDUOS DERIVADOS DE SU USO

Los medicamentos no deben ser eliminados vertiéndolos en aguas residuales o mediante los vertidos domésticos.

14. FECHA EN QUE FUE APROBADO EL PROSPECTO POR ÚLTIMA VEZ

11/2021

15. INFORMACIÓN ADICIONAL

Viales de vidrio tipo I transparente, cerrados con un tapón de goma de bromobutilo recubierto y una cápsula de cierre de aluminio en una caja de cartón.

Formatos: 10 ml y 20 ml.

Es posible que no se comercialicen todos los formatos.

Uso veterinario. Medicamento sujeto a prescripción veterinaria. Administración exclusiva por el veterinario.

Representante:
Dechra Veterinary Products SLU
c/ Balmes 202, 6a
08006 Barcelona
España

MINISTERIO DE SANIDAD